

por el mismo Cano: Y enxada la Olla del Casero como
 todo por dicho Cano, no solo en el corte de pinos inuail para
 Carbon, sino en haber mandado cortar pinos Niles, como
 aparece de la misma dilix^o. de fondo para los montes, y
 en su tiempo en que esta para empizax en obligaz^o. Cuor ex
 cevo mueren el maior Cartigo, e enphica de los Gov^o.
 que por el excois que Noubta contra dho Cano, e en esta
 mandan averguada, y penden la persona Nere, embax
 gable, y requierax de los bienes conforme a dho, y lo
 Caballeros Comisarios continuando en Comision, conpeano
 nar inuaidar y de lamaior integridad paver nueban^{te}
 adhoz Nios y a los demas que haiga noticia haver fabrica
 cado Carbon dho Cano, en el tiempo de obligaz^o. que non
 dor años, y Reconocam, y a ven los pinos Niles que haiga
 dexibado, y pueno todo por dho. que acredite el num^o.
 ceis pidan en el Tribunal de Just^o. quanto conduca al
 carigo de repaido, y Nuegraz^o. al fondo de Valor de
 monte, y el Carbon echo, y que se hicier. A la tala que apa
 ree reconduca del Almagacen a beneficio de Nere^{co}.
 y su Comun: Y respecto a que el dho. Juan Navarro ma
 niesta no hallarve en disposicion de poder continuar en
 Comision se le concede esta a el Caballero Prox Sindico, pa
 ra que con el enunciado Diputado e baxen todo lo repaido,
 dando cuenta de esta villa en todos los Ayuntam^{to}. de
 estado de su Comunit^o. y adelante de la Cauva en benefi
 cio pu^o. para que con conocon^{to}. pleno pueda ir de deli
 berando lo que se estime por mai^o. beneficios a la cauva
 pu^o. y conerbacion de los montes propios de esta villa, y
 por la connexion que tiene, repare el cospe^{te}. contentim^o.
 de Nere Decreto, y a reuio a la Olla de montar para
 que por ella corra

exist. Por el dho Gov^o. se hizo prevenc^o de este Ayuntamiento. una Carta
 con el Ylmo. Sr. Conde de Campo Lianer Gov^o. interino
 en el R. y Supremo Consejo de Castilla, en esta veinte y siete
 de Febrero proximo pasado en que previene por la instancia q^o

